

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

NCRD / IEAV / RECO / MCC / RPMMADEV



DECRETO EXENTO N° 5340.-
CAUQUENES,

21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1.- El Decreto Exento N°5042 de fecha 31.10.2023 que Aprueba los Contratos de Trabajo de mano de Obra para la Ejecución del Proyecto PMU – Línea Tradicional, Código 1-B-2022-165 “**PMU Construcción Plazoleta Población Cauquenes**”;

2.- El Memo N°461 de fecha 31 de Octubre del 2023, de Doña Paula Quintana Arancibia, en su calidad de ITO, del “**PMU Construcción Plazoleta Población Cauquenes**”, que solicita poner término al Contrato de Trabajo de Don Ignacio Alfredo Orellana Opazo y Don Rodrigo Hernán Saavedra Pradenas, por Renuncia Voluntaria, y la autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

3.- Lo Establecido en el Art. 159 del Código del Trabajo “**Renuncia del Trabajador**”;

4.- Lo establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo 2019, de la Contraloría General de la República;

5.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

Que, el Contrato de Trabajo tiene vigencia hasta el 30 de Noviembre de 2023.

Que, Don Ignacio Alfredo Orellana Opazo, Presentó Carta de Renuncia a contar de 26 de Octubre de 2023, por lo cual se aplica el Art. 159 del Código del Trabajo “**Renuncia del Trabajador**”

DECRETO

1°.- **PONE TERMINO AL CONTRATO DE TRABAJO** de fecha 23 de Octubre del 2023, para la Ejecución del Proyecto PMU – Línea Tradicional, Código 1-B-2022-165 “**PMU Construcción Plazoleta Población Cauquenes**”; - por lo establecido en el Art. 159 del Código del Trabajo “**Renuncia del Trabajador**”. - A la persona que se indica a continuación:

Sr. Ignacio Alfredo Orellana Opazo, Rut:18.520.221-6.- A contar del 26 de Octubre del 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c. c. Habilitación Municipal
- c.c. Unidad Técnica del Proyecto (Paula Quintana)
- c.c. Dirección de Obras Municipales
- c.c. RR.HH.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA